DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.481 | Sábado 18 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2273737

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA GOBERNADORA TITULAR Y GOBERNADOR SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE, ANTE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Núm. 288.- Santiago, 25 de febrero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; el artículo 7º de la ley Nº 8.403, que aprobó los convenios acordados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas de julio de 1944, que crea el Fondo Monetario Internacional; el artículo 38, números 1 y 2, de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el artículo primero de la ley Nº 18.840; los decretos supremos Nºs. 1.612 de 2016, 485 de 2018 y 147 de 2022, todos del Ministerio de Hacienda; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo Nº 147, de 2022, de esta Secretaría de Estado se nombró a la Sra. Rosanna Costa Costa en el cargo de Presidenta del Consejo y del Banco Central de Chile y que, por acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile, adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 2452, celebrada el 3 de febrero de 2022, se designó a don Pablo García Silva en el cargo de Vicepresidente del Consejo y del Banco Central de Chile.

2.- Que, atendido lo anterior, resulta necesario actualizar las designaciones de Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional, en reemplazo de don Mario Marcel Cullell y de don Joaquín Luis Vial Ruiz-Tagle, respectivamente, quienes cesaron en sus respectivos cargos.

Decreto:

1.- Desígnanse, a contar de esta fecha, en los cargos que se indican, a las personas que se señalan:

a) Doña Rosanna Costa Costa, cédula nacional de identidad Nº 7.234.724-2, Presidenta del Consejo y del Banco Central de Chile, como Gobernadora Titular, en representación del Gobierno de Chile ante el Fondo Monetario Internacional, en reemplazo de don Mario Marcel Cullell.

b) Don Pablo García Silva, cédula nacional de identidad Nº 10.330.785-6, Vicepresidente del Consejo y del Banco Central de Chile, como Gobernador Suplente, en representación del Gobierno de Chile ante el Fondo Monetario Internacional, en reemplazo de don Joaquín Luis Vial Ruiz-Tagle.

2.- Déjanse sin efecto los decretos supremos Nºs. 1.612, de 2016 y 485, de 2018, ambos del Ministerio de Hacienda.

3.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente decreto supremo, sin esperar su total tramitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ricardo Mayer Bornard, Subsecretario de Hacienda (S).

CVE 2273737 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl